

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 1761** *Resolución de 7 de enero de 2009, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se conceden becas de prácticas museísticas para el año 2009.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 63 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el apartado séptimo de la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva, se hace pública la concesión de becas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Mediante Resolución de 24 de julio de 2008, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (BOE de 8 de septiembre), se convocaron dos becas de prácticas museísticas, para el año 2009. De acuerdo con lo dispuesto en la base 6 de la citada resolución, la Comisión de Estudio y Valoración ha examinado y valorado las solicitudes conforme a los criterios que se describen en el punto 3 y por el valor que se asigna a los mismos.

Vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; vista la propuesta de selección elaborada por la Comisión de Estudio y Valoración en su reunión de 7 de noviembre de 2008; y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre y en la Resolución de 24 de julio, antes citada, dispongo:

Primero.—Conceder las becas a las personas que se relacionan en el anexo a la presente resolución. Las becas se otorgan, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.104.333A.480 del presupuesto del Organismo Autónomo para el 2009, para la realización de prácticas en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en la cuantía establecida en la Resolución de 24 de julio de 2008 y por el periodo que discurra desde la incorporación del becario hasta el 31 de diciembre de 2009.

Segundo.—Desestimar el resto de solicitudes presentadas, conforme a lo dispuesto en el apartado séptimo, punto 2, de la citada Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre.

Tercero. Aprobar la relación ordenada de suplentes propuesta por la Comisión de Estudio y Valoración, que figura en el anexo a la presente resolución.

La presente resolución se notificará a los beneficiarios y tendrá su correspondiente publicación en el tablón de anuncios y en la página Web del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, <http://www.museoreinasofia.es>

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el apartado c, artículo 9, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente a su notificación a los beneficiarios o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para el resto de los interesados, conforme al artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de enero de 2009.—El Presidente del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, P. D. (Orden CUL/3053/2007, de 17 de octubre), la Subdirectora General Gerente, Carmen Arias Aparicio.

ANEXO

Becas de prácticas museísticas

Beneficiarios:

Adrián Cardalda Seijas.

Elena Patricia Jiménez Alonso.

Suplentes (por orden de puntuación):

Manuel Viera de Miguel.

Saleta González Carnero.

Cristina Moreira Da Costa.

M.^a Teresa Arroyo de la Cruz.